

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a constancia secretarial que antecede, esta juzgadora procede a relevar del cargo de curador ad-litem a la abogada ASTRID MARCELA CARRILLO NIÑO.

De acuerdo a lo anterior, se designa como Curador Ad-litem a JONATTAN ANDRES VILLAFRADEZ LOPEZ, comuníquesele la designación a la abogada a la dirección de correo electrónico law.andresvilla@hotmail.com, advirtiéndole que deberá asumir el cargo inmediatamente y presentarse personalmente para manifestar la aceptación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$600.000.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

